



Informe de Actividades

Memoria Anual **2025**

Diagnóstico

Responsabilidades Administrativas

2023–2025

Índice



> 01
Misión, visión y objetivo
general

> 03
Mensaje de la
presidencia

> 06
Pleno

> 10
Presidencia

> 35
Justicia administrativa

> 55
Estadística general

> 63
Diagnóstico
responsabilidades
administrativas

> 85
Control Interno

> 87
Desarrollo institucional

> 93
Gestión administrativa

> 107
Contacto



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

MISIÓN

Resolver las controversias de carácter administrativo que se susciten entre los particulares y las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos; sancionar sobre faltas administrativas graves cometidas por servidores públicos, o bien, por particulares que participen en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales. Lo anterior con riguroso apego a los principios de justicia pronta, completa e imparcial, en estricta observancia de los derechos humanos de los justiciables.

VISIÓN

Frente a la sociedad: Ser un órgano en justicia administrativa consolidado y determinante en la cultura de la legalidad en la Entidad, que con autonomía e imparcialidad, fortalezca su credibilidad y confianza entre la ciudadanía.

Al interior: Ser reconocido como un órgano profesional con calidad humana, confiable por sus mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas, con una administración responsable y eficaz, que dé resultados y se encuentre a la vanguardia de un servicio de excelencia al usuario.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

OBJETIVO GENERAL

Promover la impartición de Justicia Administrativa en el Estado, estableciendo líneas de acción que coadyuven al desarrollo institucional, la actualización del personal, la optimización de recursos y la implementación de procesos que fortalezcan la plataforma tecnológica para alcanzar la excelencia dentro del Tribunal.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

En sesión solemne de seis de enero de dos mil veinticinco, fui electa por unanimidad para fungir como presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del Estado de San Luis Potosí, por el bienio de 2025 a 2026.

En atención a esa responsabilidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, fracción XXIX, de Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, como un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, me corresponde presentar el Informe Anual de Actividades del Tribunal.

Con el honor que ello representa, me permito describir que el presente informe da cuenta de las acciones jurisdiccionales y administrativas desarrolladas durante el ejercicio dos mil veinticinco, especialmente el lapso que corresponde del uno de diciembre de dos mil veinticuatro al veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, las cuales reflejan tanto la continuidad de proyectos institucionales como el impulso de nuevos objetivos orientados al fortalecimiento de la justicia administrativa.

A lo largo de dicho periodo, el Pleno adoptó acuerdos relevantes para asegurar el adecuado funcionamiento del Tribunal y el ejercicio responsable de su presupuesto, bajo los principios de legalidad, independencia, eficiencia, transparencia, austeridad y rendición de cuentas. Asimismo, se avanzó en la modernización institucional, destacando la actualización de la página web, como una herramienta para fortalecer la accesibilidad y la información pública.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Este informe también refleja las acciones realizadas por esta presidencia, como son: la participación del Tribunal en el Sistema Estatal Anticorrupción; los esfuerzos en materia de capacitación en temas relevantes, siendo uno de ellos los mecanismos alternativos de solución de controversias; la vinculación institucional; y el acercamiento con la ciudadanía, así como las actividades orientadas a la igualdad sustantiva, la ética pública y la prevención de conflictos de interés.

En materia jurisdiccional, se reportan los asuntos atendidos y resueltos por las Salas, así como los medios de impugnación promovidos, datos que reportan la confianza de la ciudadanía en esta institución y la calidad de las resoluciones. De igual forma, se da cuenta de la administración responsable de los recursos humanos, financieros y materiales del Tribunal.

Los resultados que hoy se presentan son fruto del trabajo de quienes integran esta institución. Expreso mi agradecimiento a la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, así como a los Magistrados Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, al personal jurisdiccional y administrativo, así como a las ciudadanas y ciudadanos que confían en este Tribunal.

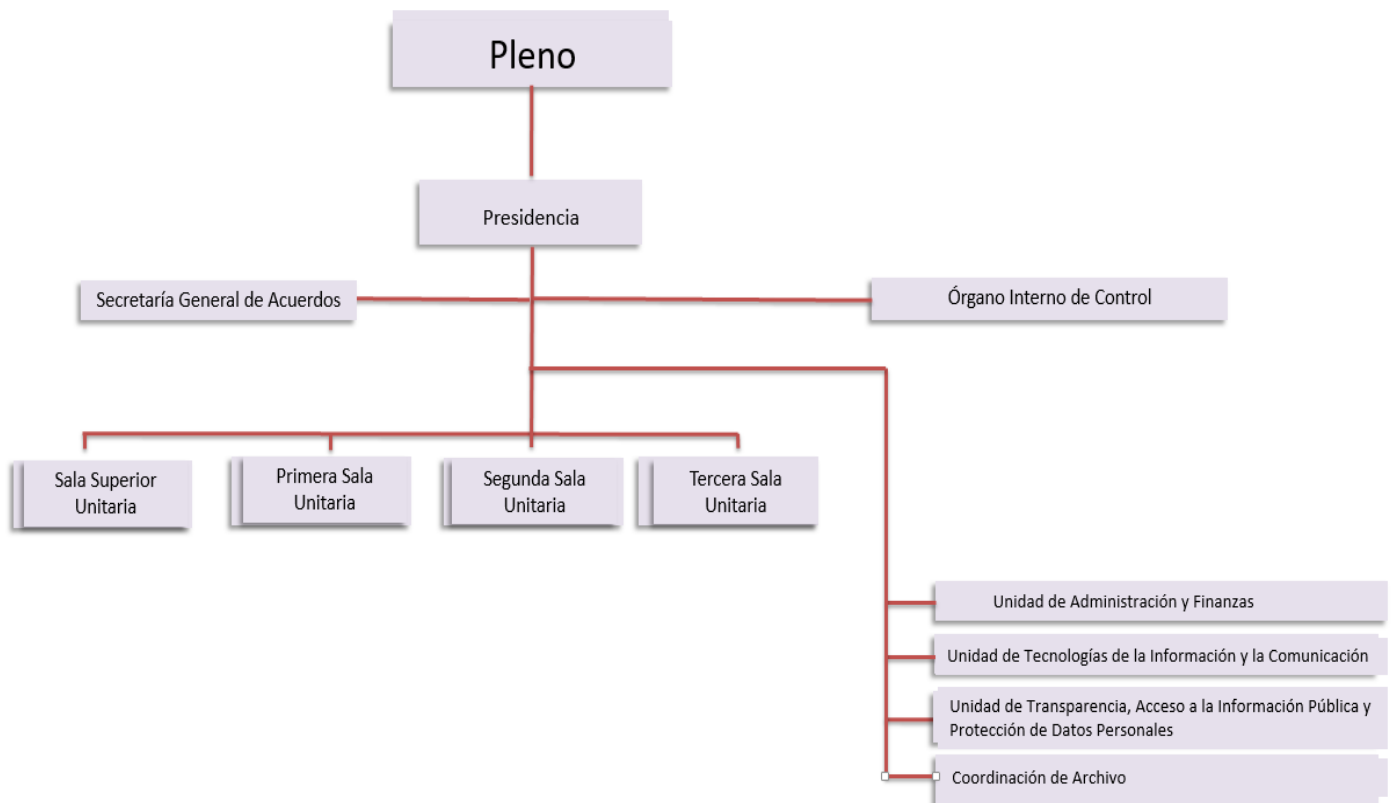
Reitero, a título personal y a nombre de mis compañeros, el compromiso de seguir trabajando con responsabilidad, ética y vocación de servicio, convencida de que continuamos avanzando en el fortalecimiento de la justicia administrativa en nuestro Estado.

Muchas gracias.

Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Estructura Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

PLENO DEL TRIBUNAL

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí,¹ el Pleno es el órgano colegiado a cargo de las atribuciones que establece la referida Ley, así como la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional del Tribunal.

Está conformado por cuatro Magistraturas, a cargo de las y los titulares de la Sala Superior Unitaria, la Primera Sala Unitaria, la Segunda Sala Unitaria y la Tercera Sala Unitaria.

A la fecha está conformado por las Magistradas y los Magistrados: titular de la Sala Superior Unitaria, **Claudio Alberto Alvarado Barragán**, titular de la Primera Sala Unitaria, **Ma. Eugenia Reyna Mascorro**; Presidenta y titular de la Segunda Sala Unitaria **María Olvido Rodríguez Vázquez**, y el titular de la Tercera Sala Unitaria **Jorge Alejandro Vera Noyola**.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la citada Ley,² el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, sesiona de manera ordinaria durante el año, en dos periodos, respecto de los asuntos que la propia Ley le confiere.

¹ Artículo 10. El Pleno será el órgano del Tribunal que tendrá a su cargo las atribuciones que establece esta Ley, así como la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional del mismo.

Artículo 11. El Pleno se conformará por el Magistrado que integre la Sala Superior Unitaria y por los Magistrados que integren las Salas Unitarias del Tribunal.

El Presidente del Tribunal, será también el Presidente del Pleno.

² Artículo 17. El Pleno del Tribunal tendrá cada año dos periodos de sesiones; el primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el antepenúltimo día hábil de la primera quincena del mes de julio; el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto y terminará el antepenúltimo día hábil de la primera quincena del mes de diciembre.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Durante el ejercicio dos mil veinticinco, el Pleno celebró las siguientes sesiones:

1

Solemne

18

Ordinarias

4

Extraordinarias

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En dichas sesiones, se atendieron:

128 asuntos; se tramitaron y resolvieron **12** excusas, las cuales corresponden: **1** a la Sala Superior Unitaria; **7** a la Primera Sala Unitaria; **2** a la Segunda Sala Unitaria; y **2** a la Tercera Sala Unitaria.

Como resultado de la actividad del Pleno, se emitieron diversos acuerdos e instrumentos normativos, entre los que destacan los siguientes:

Contenido	Fecha
Se nombra a la Magistrada María Olvido Rodríguez Vázquez, presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y del Pleno para el periodo 2025-2026.	06 de enero
Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.	29 de enero
Se aprueba el Calendario Oficial de Labores 2025.	07 de febrero
Se aprueba la Cuenta Pública de 2024 y se ordena su remisión al Congreso del Estado.	26 de febrero
Se aprueba el Manual de Remuneraciones de las personas servidoras públicas de confianza, Magistradas y Magistrados 2025.	31 de marzo

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Se aprueba la participación del Tribunal en la edición "FENAPO 2025".	26 de junio
Se autoriza elaborar la opinión legislativa solicitada por la presidenta de la Comisión Segunda de Justicia del Congreso del Estado.	16 de julio
Se autoriza la participación del Tribunal en el Simulacro Nacional 2025.	27 de agosto
Se aprueba el proyecto de actualización de la página web del Tribunal.	27 de agosto
Se aprueba el "Presupuesto de Egresos dos mil veintiséis del Tribunal".	13 de octubre



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

PRESIDENCIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 16 de su Reglamento Interior, corresponde principalmente a la persona que ocupa la Presidencia del Tribunal la representación de este frente a toda clase de autoridades, así como la conducción de la administración del Tribunal.

Asimismo, corresponde a la persona que ocupa la Presidencia del Tribunal, presidir el Pleno, órgano encargado de la administración, disciplina y vigilancia del mismo.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Durante el periodo que se reporta se recibieron y acordaron diversos asuntos de carácter administrativo, los cuales se identifican en la tabla siguiente:

Asuntos administrativos	
Transparencia	5
Auditoría Superior del Estado	10
Congreso del Estado	2
Órgano Interno de Control	24
Secretaría de Finanzas	7
Registro usuarios de notificación electrónica	20
Pleno del Tribunal	8
Sistema Estatal Anticorrupción	14
Asuntos Académicos y Comunicación Social	35
Representación jurídica	50

Derivado de lo anterior, se giraron **518** oficios.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Dando continuidad a la iniciativa de promover la cultura, por tercer año consecutivo, el interior del Tribunal albergó obras de artistas potosinos de diversas regiones del Estado, con el propósito de que las ciudadanas y los ciudadanos que nos visitan, así como las personas servidoras públicas del propio Tribunal, tuvieran la oportunidad de apreciar una variedad de obras pertenecientes al acervo de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El dieciséis de enero dos mil veinticinco, la Magistrada presidenta del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, María Olvido Rodríguez Vázquez, como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, fungió como anfitriona de la primer Sesión Ordinaria del mencionado Comité, organizada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema, en la que se dio continuidad a los trabajos del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El diecisiete de enero de dos mil veinticinco, el Tribunal tuvo el honor de recibir a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Lenia Batres Guadarrama, quien posteriormente impartió la conferencia titulada “Neoconstitucionalismo Mexicano”, organizada por la Comisión Segunda de Justicia del H. Congreso del Estado, a la cual asistió la Magistrada presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez acompañada de la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro y los Magistrados Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El seis de marzo de dos mil veinticinco las Magistradas María Olvido Rodríguez Vázquez y Ma. Eugenia Reyna Mascorro, acudieron a la Ceremonia de Entrega del Reconocimiento Potosina del Año, edición 2025, evento coordinado de manera conjunta por la Secretaría General de Gobierno y el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.



Con motivo del marco del día internacional de la Mujer, el ocho de marzo de dos mil veinticinco se llevó a cabo una reunión con las Servidoras Públicas del Tribunal, para platicar sobre el fortalecimiento de la autoestima y el empoderamiento de las mujeres.

Asimismo, la presidenta del Tribunal asistió al evento “Expo Mujer Potosina” organizado por la Secretaría de Desarrollo Económico, en el cual se reconoció el importante papel que juegan las mujeres en el impulso y desarrollo económico del Estado.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El veintitrés de marzo de dos mil veinticinco, los Magistrados Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, asistieron al Conversatorio “La reforma al Poder Judicial de la Federación”, el primero de ellos participó en la presentación del mencionado conversatorio que impartió la ministra Lenia Batres Guadarrama, organizado por la Universidad Tangamanga.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, la Magistrada presidenta en representación del Tribunal, acompañada de la actual Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, asistió al evento denominado “El Sistema Nacional Anticorrupción a 10 años de su Reforma Constitucional: Retos y Perspectivas”, organizado por la Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en las instalaciones del Instituto de Transparencia para el Pueblo.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El veintinueve de mayo, la Magistrada presidenta como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, acompañó al licenciado David García Sifuentes, encargado de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, a la suscripción del Convenio de Colaboración entre la mencionada Secretaría Ejecutiva y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El diez de julio, la Magistrada presidenta en representación del Tribunal, asistió al evento de Instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia de Justicia Administrativa, encabezado por el Magistrado presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, Guillermo Valls Sponda, con la participación de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, quien destacó la importancia de transformar la justicia para acercarla a la gente con métodos más ágiles, eficaces e imparciales.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En el mes de agosto los Magistrados integrantes del Tribunal participaron en el Congreso Nacional de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa (AMTRIJA) 2025, en el marco de dicho Congreso se hizo entrega a la Magistrada Ma. Eugenia Reyna Mascorro, titular de la Primera Sala Unitaria del Tribunal, de un reconocimiento por su destacada trayectoria, entrega y compromiso en el ejercicio de la función jurisdiccional, la actividad de dicho Congreso se centró en la Inteligencia Artificial aplicada a la justicia administrativa, destacando la importancia de integrar tecnología sin sustituir el juicio humano.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



El veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, los Magistrados integrantes del Órgano Jurisdiccional asistieron a la presentación del cuarto informe de Gobierno, en las instalaciones de la Arena Potosí.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Por tercer año consecutivo, el Tribunal participó en la edición **"FENAPO 2025"**, que se llevó a cabo del ocho al treinta y uno de agosto de dos mil veinticinco, en la cual se instaló un stand informativo, para acercar a las ciudadanas y los ciudadanos información sobre los servicios que brinda este órgano jurisdiccional, su ubicación y horarios de servicio, así como para orientarlos sobre sus derechos respecto de las decisiones y actos de autoridad, entregando a la ciudadanía información sobre su competencia, así como de los medios de defensa que pueden presentarse.

A través de este evento se logró interactuar de manera directa con la ciudadanía potosina, teniendo como institución pública invitada a la Defensoría Pública del Estado.



6



TEJA

TRIBUNAL ESTATAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE SAN LUIS POTOSÍ.



**JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**
para todas y todos



QUÉ HACEMOS



Resolvemos las controversias de carácter administrativo y fiscal que se presenten entre la administración pública estatal o municipal con las y los particulares.

Además, contamos con atribuciones para imponer sanciones a servidores públicos de los niveles estatal o municipal, así como a particulares, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido y que la ley determine como graves.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Tribunal participó en el **"Simulacro Nacional 2025"**, con hipótesis de Sismo.

Para participar difundió todas las infografías disponibles en la página oficial de la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de la Administración Pública Federal.

En el simulacro se llevaron **doce** minutos para evacuar al personal, a las personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales, así como a las personas que integran la Defensoría Pública del Estado adscritas a la sede de este órgano jurisdiccional, tiempo que aún puede mejorarse.





Gobierno de
México

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



CNPC
COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA
A TRAVÉS DE
LA COORDINACIÓN NACIONAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA DE REGISTRO

A

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN
LUIS POTOSÍ

PARA EL INMUEBLE

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE SAN
LUIS POTOSÍ

POR HABER PARTICIPADO EN
EL SEGUNDO SIMULACRO NACIONAL
2025

QUE TUVO LUGAR EL DÍA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS
12:00H

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SAN LUIS POTOSÍ, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025



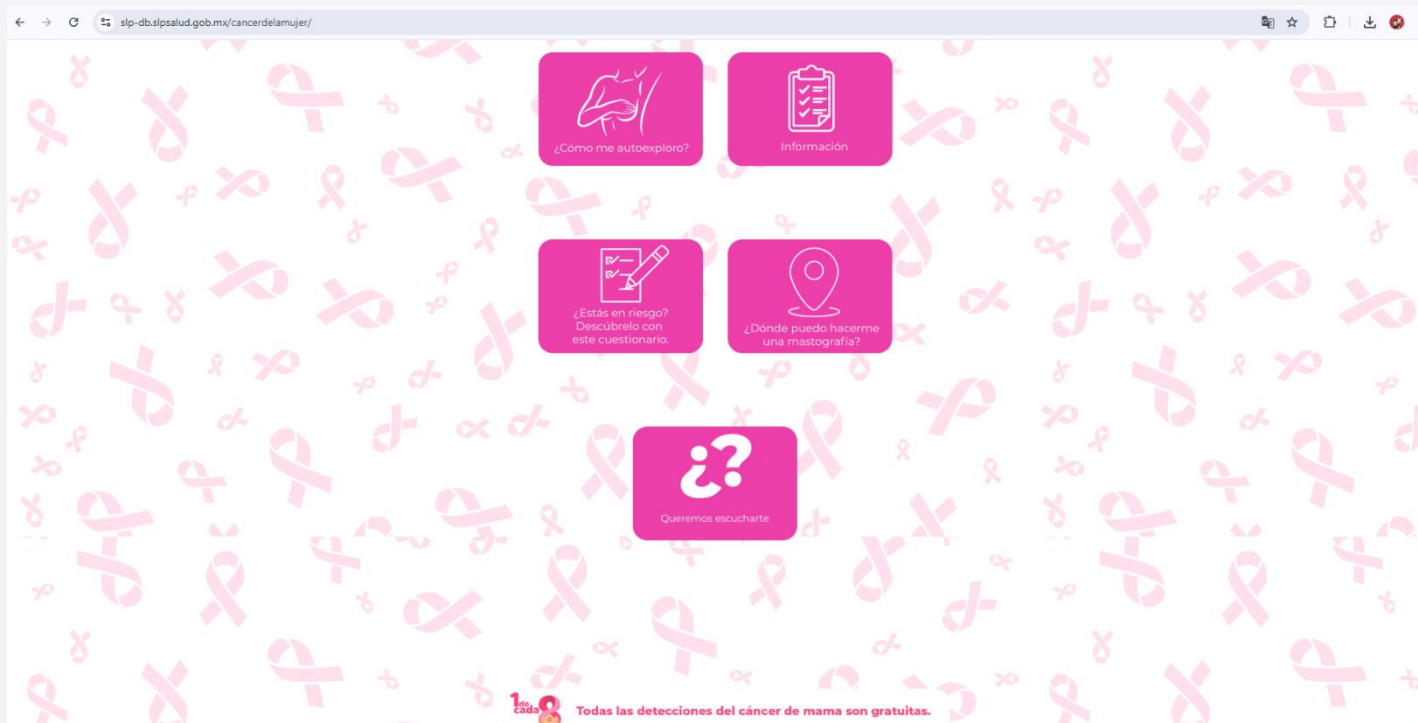
ESCANEAR EL CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Como parte de la campaña impulsada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se organizó y coordinó el **"Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama"**, con la colaboración de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

Atento a lo anterior, con el objeto de promover la prevención y detección oportuna de cáncer de mama en las mujeres mexicanas, así como fomentar la adopción de estilos de vida saludables, en las instalaciones del Tribunal se llevó a cabo la charla titulada "Hablemos de Cáncer", el día veinte de octubre de dos mil veinticinco; asimismo, en la página de internet del Tribunal, se habilitó un banner informativo, para la promoción de la prevención y detección oportuna de esta enfermedad, el cual funciona como un botón para acceder a la información publicada por los Servicios de Salud de San Luis Potosí; se invitó a las personas servidoras públicas que conforman el Tribunal a usar el lazo en color rosa durante todo el mes e iluminó de color rosa el edificio.







INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Con la intención de fomentar la celebración de nuestras tradiciones, promover un sentido comunitario entre las personas servidoras públicas que conforman el Tribunal y fomentar su creatividad, así como fortalecer la identidad de las personas servidoras públicas, las personas justiciables, personas abogadas postulantes y público en general, sobre la importancia de la celebración y preservación de nuestras tradiciones como mexicanos; el Tribunal participó en el concurso **"Altare Día de Muertos"**, organizado por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, actividad que se llevó a cabo del veintiocho al treinta de octubre de dos mil veinticinco.

Esta participación tuvo como principal motivo honrar la memoria de nuestro compañero y amigo Rodrigo Pérez Valencia, a través de los elementos del Altar y de su semblanza personal, se reflejó su esencia, trayectoria y momentos compartidos, uniendo su recuerdo con nuestras tradiciones.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En el periodo que se reporta, se emitió opinión jurídica respecto de la iniciativa presentada por la Diputada Dulcelina Sánchez de Lira, integrante de la bancada del Partido Verde Ecologista de México, por la que proponía adicionar el artículo 71 BIS a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Asimismo, se emitió opinión respecto de la iniciativa presentada por la Diputada Ma. Sara Rocha Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que proponía modificar los artículos 253, 256 y 257, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

Lo anterior, representa un compromiso de los integrantes del Tribunal por colaborar en la labor legislativa del Congreso, dada su posición, al ser un órgano encargado de la interpretación y aplicación de las normas, el aporte de criterios especializados derivados de la experiencia jurisdiccional contribuye a la mejora del sistema jurídico del Estado.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Durante el mes de octubre se llevo a cabo la primera Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario del Tribunal, en la cual sus integrantes aprobaron las nuevas series documentales solicitadas por el Titular de la Sala Superior del Tribunal y la Titular del Órgano Interno de Control para ser integradas al Cuadro de Clasificación Archivística y al Catálogo de Disposición Documental.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El cinco de noviembre, la Magistrada presidenta suscribió en representación de este Tribunal, Convenio de Afiliación con el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), acción encaminada a ofrecer al personal adscrito al Tribunal mayores beneficios laborales como lo es la obtención de créditos a tasas de interés asequibles.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En el marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas, la Magistrada presidenta los días 24 y 25 de noviembre acudió al Conversatorio Fuerza y Ritmo: Potosinas sin Límites, encabezado por el Gobernador del Estado, así como para presentar el libro “Paridad de Género. Nuevo Paradigma en San Luis Potosí”, organizado por el Instituto de Investigación y Actualización Legislativa “Matilde Cabrera Ipiña de Corsi” y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC).



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

JUSTICIA ADMINISTRATIVA Salas de Primera Instancia

En términos de los artículos 9, fracción III y 24, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí,³ las Salas Unitarias del Tribunal, se integran con una Magistratura, a la cual le corresponde conocer y resolver los asuntos que expresamente le encomienda la Ley, en concreto, sus artículos 7 fracciones I a XII, 8, 28 y 29.

Es importante destacar que el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, desde su integración, determinó que las Salas Unitarias, Primera, Segunda y Tercera, tienen competencia para conocer de los asuntos de responsabilidades administrativas a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



³ Artículo 9. El Tribunal se integra por los órganos siguientes: [...] III. Las Salas Unitarias, que serán cuando menos tres, y [...]

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Cifras de la Primera Sala Unitaria

Personal adscrito a la Sala	13
Jurisdiccional	12
Administrativo	1

Ingreso	723
Existencia anterior	245
Causas recibidas durante el periodo	478
Egreso	460
Causas resueltas por resolución	374
Causas desechadas	84
Otros	2
Causas en trámite	263

Juicios contenciosos administrativos	
Juicios recibidos durante el periodo	439

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Juicios resueltos por resolución	344
Juicios desechados	81

Juicios de responsabilidad patrimonial

Juicios recibidos durante el periodo	3
Juicios resueltos por resolución	0
Juicios desechados	3

Procedimientos de responsabilidad administrativa

Procedimientos recibidos durante el periodo	35
Procedimientos resueltos por resolución	28
Procedimientos devueltos	0

Recursos de inconformidad

Recursos recibidos durante el periodo	1
Recursos resueltos por resolución	2

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Recursos desechados	0
---------------------	---

Resoluciones dictadas juicio contencioso	344
Sentido	
Legalidad y validez	49
Nulidad	250
Sobreseimiento	45
Otro	0



**Magda. Ma.
Eugenia Reyna
Mascorro**

Personal de la Primera Sala Unitaria



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Cifras de la Segunda Sala Unitaria

Personal adscrito a la Sala	13
Jurisdiccional	10
Administrativo	3

Ingreso	632
Existencia anterior	142
Causas recibidas durante el periodo	490
Egreso	495
Causas resueltas por resolución	432
Causas desechadas	61
Otros	2
Causas en trámite	137

Juicios contenciosos administrativos	
Juicios recibidos durante el periodo	450

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Juicios resueltos por resolución	417
Juicios desechados	61

Juicios de responsabilidad patrimonial

Juicios recibidos durante el periodo	8
Juicios resueltos por resolución	0
Juicios desechados	0

Procedimientos de responsabilidad administrativa

Procedimientos recibidos durante el periodo	30
Procedimientos resueltos por resolución	11
Procedimientos devueltos	2

Recursos de inconformidad

Recursos recibidos durante el periodo	2
Recursos resueltos por resolución	4

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Recursos desechados

0

**Resoluciones dictadas juicio
contencioso**

417

Sentido

Legalidad y validez

22

Nulidad

372

Sobreseimiento

23

Otro

0



**Magda. María
Olvido Rodríguez
Vázquez**

Personal de la Segunda Sala Unitaria



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Cifras de la Tercera Sala Unitaria

Personal adscrito a la Sala	13
Jurisdiccional	12
Administrativo	1

Ingreso	693
Existencia anterior	205
Causas recibidas durante el periodo	488
Egreso	340
Causas resueltas por resolución	338
Causas desechadas	34
Otro	2
Causas en trámite	353

Juicios contenciosos administrativos	
Juicios recibidos durante el periodo	452

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Juicios resueltos por resolución	321
Juicios desechados	34

Juicios de responsabilidad patrimonial

Juicios recibidos durante el periodo	4
Juicios resueltos por resolución	0
Juicios desechados	0
Otro	2

Procedimientos de responsabilidad administrativa

Procedimientos recibidos durante este periodo	31
Procedimientos resueltos por resolución	16
Procedimientos devueltos	0

Recursos de inconformidad

Recursos recibidos durante este periodo	3
---	---

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Recursos resueltos por resolución	1
Recursos desechados	0

Resoluciones dictadas	321
Sentido	
Legalidad y validez	28
Nulidad	288
Sobreseimiento	5
Otro	0



**Magdo. Jorge
Alejandro Vera
Noyola**

Personal de la Tercera Sala Unitaria



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Sala de Segunda Instancia **Cifras y Estadística de la Sala Superior**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 21 y 23 fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí;⁴ 152 párrafo tercero, del Código Procesal Administrativo para el Estado⁵ y 217 párrafo segundo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí;⁶ la Sala Superior se integra con una Magistratura, a la cual le corresponde conocer y resolver los recursos de apelación que se interpongan en contra de las resoluciones de las Magistradas y los Magistrados de las Salas Unitarias, Primera, Segunda y Tercera, además de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica.

Asimismo, el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, la Sexagésima Tercera Legislatura, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, el Decreto número 1118, por el cual se adiciona al artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal la fracción V, mediante la cual se otorga a la Sala Superior la facultad para conocer del recurso de reclamación previsto en

⁴ Artículo 21. La Sala Superior Unitaria se integrará con un Magistrado que ejercerá sus funciones jurisdiccionales de conformidad con las reglas establecidas en la presente Ley; el Magistrado que la integre, formará parte del Pleno del Tribunal.

Artículo 23. Son facultades de la Sala Superior Unitaria las siguientes: [...] V. Resolver el recurso de apelación que interpongan las partes en contra de las resoluciones dictadas por las Salas Unitarias, Auxiliares, o en su caso, Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, así como las que se presenten en contra de resoluciones en materia contenciosa administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí, y [...]

⁵ Artículo 152. [...] El recurso de apelación deberá promoverse ante la Sala que haya emitido la resolución, que se turnará conjuntamente con el expediente del juicio dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción a la Sala Superior del Tribunal, la que lo substanciará y resolverá de conformidad con lo dispuesto en la presente Sección.

⁶ Artículo 217. [...]

El recurso de apelación deberá promoverse ante la Sala que haya emitido la resolución, que se turnará dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción a la Sala Superior del Tribunal, la que lo substanciará y resolverá de conformidad con lo dispuesto en la presente Sección.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

el Código Procesal Administrativo para el Estado y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En mérito de lo anterior, en el presente informe, se incorporan los datos correspondientes a los recursos de reclamación que fueron remitidos a la Sala Superior por las Salas Unitarias de primera instancia.

Personal adscrito a la Sala	10
Jurisdiccional	9
Administrativo	1

Ingreso	274
Existencia anterior	51
Recursos recibidos durante el periodo	223
Egreso	163
Recursos resueltos	154
Recursos devueltos	3
Recursos desechados	6

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Recursos en trámite	111
----------------------------	------------

Recursos de apelación	171
Existencia anterior	46
Recursos recibidos durante el periodo	125
Recursos resueltos por resolución	90
Recursos desechados	1
Recursos de apelación en trámite	80

Recursos de reclamación	103
Existencia anterior	5
Recursos recibidos durante el periodo	98
Recursos resueltos por resolución	64
Recursos desechados	5
Recursos devueltos	3
Recursos en trámite	31

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Sentido de sentencias que resuelven recurso de apelación

Confirma	40
Modificada	2
Revoca	9
Improcedencia	39
Sobreseimiento	0
Repone procedimiento	0

Sentido de sentencias que resuelven recurso de reclamación

Confirma	55
Modifica	3
Revoca	4
Improcedente	2
Sobresee	0

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Amparos directos recibidos	32
Amparos directos concluidos	10
Sentido de las ejecutorias que resuelven amparo directo	
Ampara y protege	7
Niega amparo	0
Sobresee	0
Desecha	1
Amparos directos en trámite	22

Amparos indirectos recibidos	12
Amparos indirectos concluidos	12
Sentido de las ejecutorias que resuelven amparo indirecto	
Ampara	0
Niega amparo	2
Sobresee	7
Desecha	0
Incompetencia	3

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

De las cifras anteriores, cabe destacar que el ingreso de recursos de apelación presentó un incremento cercano al 28% respecto del periodo anterior, al pasar de **98** a **125** asuntos.

Asimismo, reviste especial relevancia el aumento en los ingresos correspondientes a recursos de reclamación, ya que, a diferencia del periodo previo —en el cual la Sala Superior tuvo competencia para conocer de dichos recursos únicamente durante el último cuatrimestre del ejercicio, con motivo de la entrada en vigor de la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal—, en el periodo actual se registraron **98** ingresos, frente a **11** del periodo anterior. Esto representa un incremento del **790.9 %**, es decir, un crecimiento de casi ocho veces.

También es de destacarse que de los asuntos que se resolvieron en apelación un **87.8%** se compone de resoluciones que confirmaron (**44.5%**) o resolvieron improcedente (**43.3%**) el recurso, por sólo el **10%** de resoluciones que revocaron las sentencias apeladas, y un **2.2%** de resoluciones que modificaron el fallo apelado, sin que existieran sobreseimientos o determinaciones de reposición de procedimiento.

Además, en el rubro de recursos de reclamación predominó la emisión de sentencias que confirmaron el acto recurrido (**85.9%**), con más de ocho de cada diez resoluciones en ese sentido, y un porcentaje de revocación del **6.3%**, seguido por un **4.7%** de resoluciones que modificaron el acto recurrido y, sólo un **3.1%** que lo resolvió improcedente, lo cual refleja la actividad realizada en torno al estudio de fondo de dichos recursos.

Personal de la Sala Superior Unitaria



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Estadística General

Las diversas causas presentadas ante este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, durante el periodo que se informa, suman **1,730** entradas, lo que llevó a este órgano jurisdiccional a aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales disponibles para el beneficio de la impartición de la justicia administrativa.



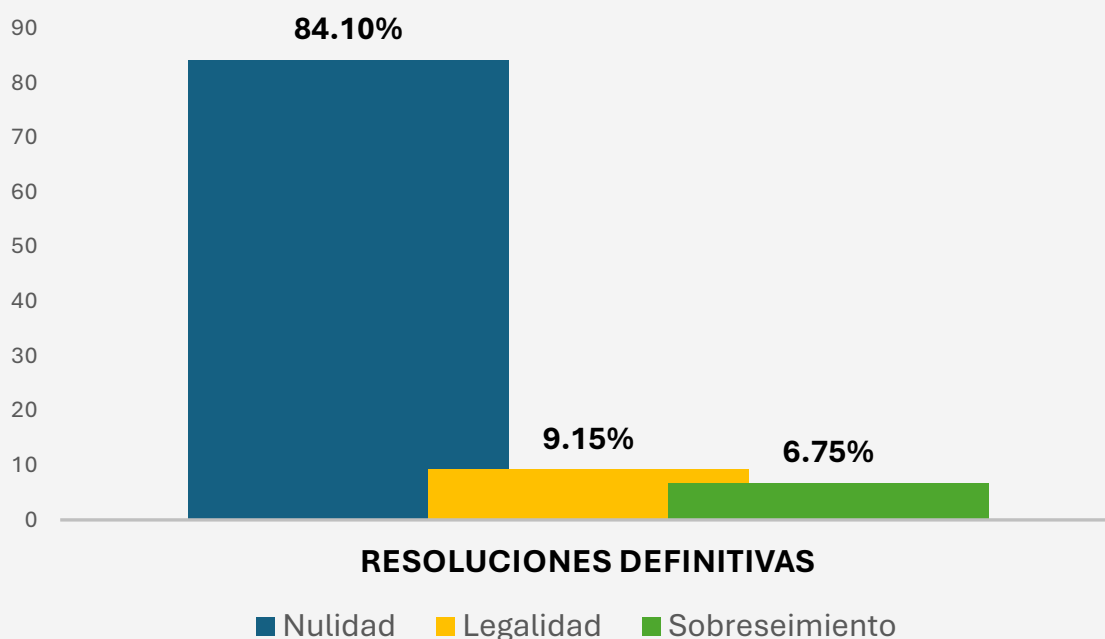
Del ingreso correspondiente al ejercicio que se reporta, **1,456** corresponden a los asuntos que tocó conocer a las Salas Unitarias de primera instancia y **274** a aquellos que correspondió a la Sala Superior, cifras de asuntos relativos a las Salas de primera instancia que no se alcanzaba desde el año 2017.

En el periodo que se informa, de manera general, se reportan **1,458** egresos, de entre los cuales, **1,295** corresponden a asuntos de Salas Unitarias de primera instancia y **163** a aquellos asuntos que correspondió conocer a la Sala Superior Unitaria.

Las resoluciones definitivas emitidas por las Salas Unitarias de primera instancia por sentido reflejan los siguientes porcentajes:

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En el periodo a que se refiere este informe, el **84.10%** de las resoluciones se resolvieron en favor de las y los ciudadanos, esto, en virtud de que, de las **1,082** resoluciones definitivas,⁷ en **910** se declaró la nulidad de los actos impugnados; en **99** se reconoció la legalidad de éstos, lo que representa el **9.15%**; y, en **73** se decretó el sobreseimiento, lo que representa el **6.75%**, como se advierte en la siguiente gráfica:



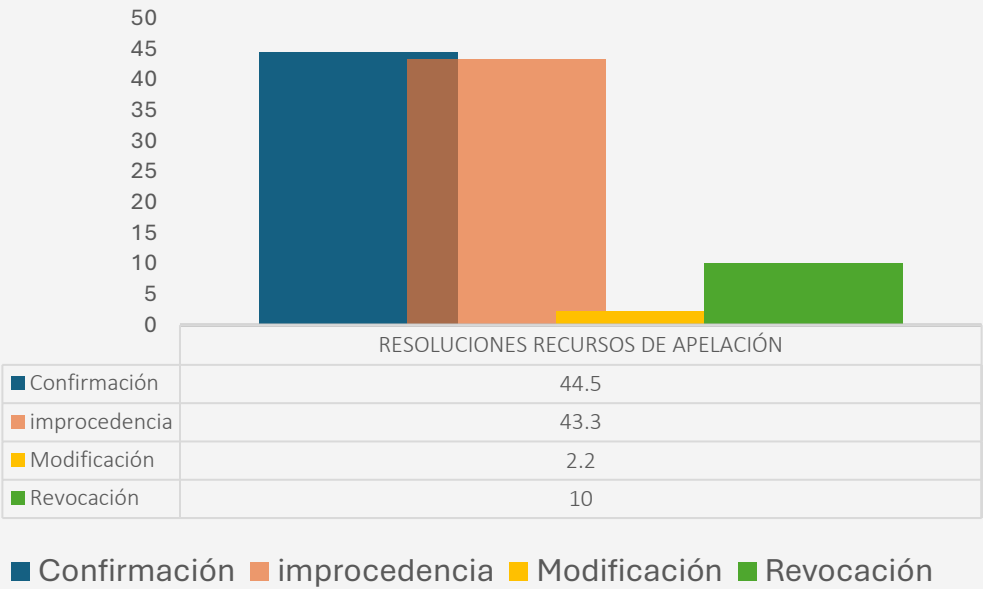
La tendencia respecto del periodo anterior tiene una ligera variable que equivale a un aumento de poco más de medio punto porcentual (**0.60%**) en las resoluciones que declaran la nulidad, en contraste con la reducción de más de medio punto porcentual (**0.61%**) respecto de las que decretan el

⁷ Esta cantidad se refiere a los juicios contenciosos administrativos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

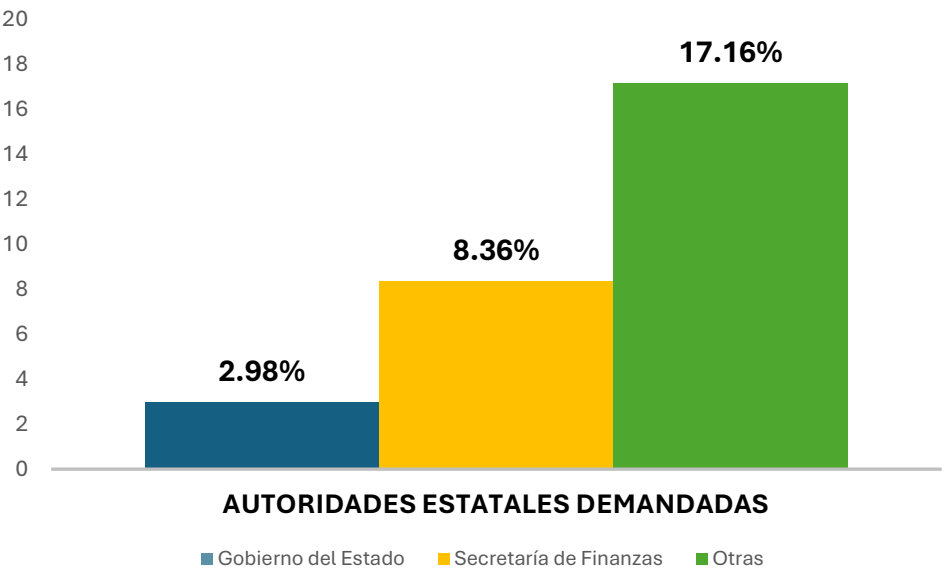
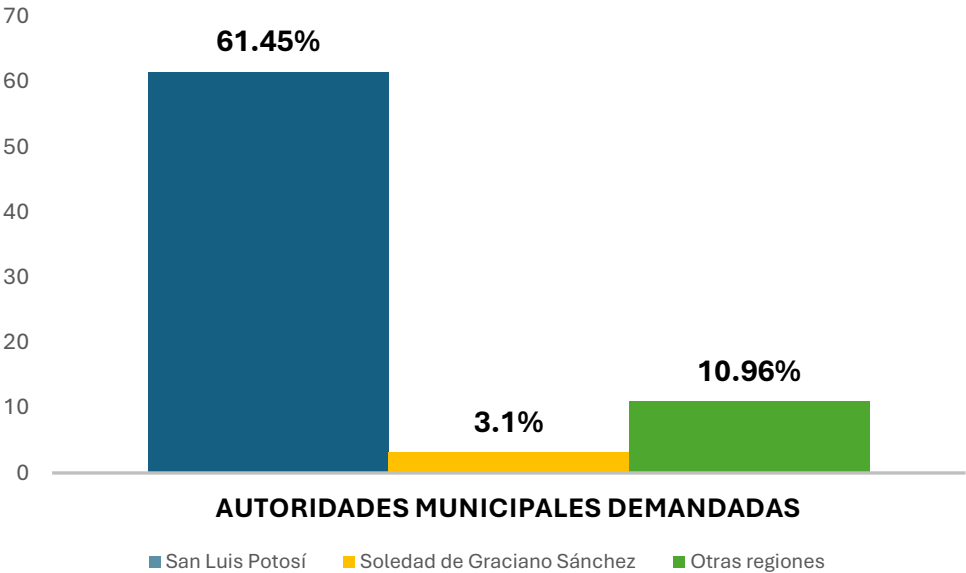
sobreseimiento, además de que respecto de las que reconocen la legalidad se reduce en un **0.10%**.

Como se precisó previamente, en las sentencias de segunda instancia que resolvieron apelaciones el **44.5%** se compone de resoluciones que confirmaron, esto debido a que, de las **90** sentencias emitidas, en **40** se resolvió en ese sentido, el siguiente porcentaje de **43.3%** equivale a aquellas sentencias en las que al analizar el fondo del asunto se resolvió improcedente el recurso, al componerse de **39** sentencias en ese sentido, en cambio sólo en **9** se revocó la sentencia lo cual constituye el **10%**, del universo de sentencias dictadas y, sólo en 2 sentencias se modifica el fallo apelado lo cual constituye un **2.2%** de resoluciones en dicho sentido, sin que existieran sobreseimientos o determinaciones de reposición de procedimiento.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Por lo que corresponde a las controversias conocidas por las Salas Unitarias, se advierte que se componen en mayor proporción respecto de actos de autoridades de orden municipal, según se refleja en las gráficas que a continuación se insertan:



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Acuerdos

Durante el ejercicio que se informa, se emitieron **7,351** acuerdos procesales en los juicios a cargo de las Salas Unitarias.

Acuerdos emitidos	7,351
Acuerdos en instrucción	3,739
Acuerdos en amparo	620
Acuerdos en apelación	734
Acuerdos en ejecución	2,258

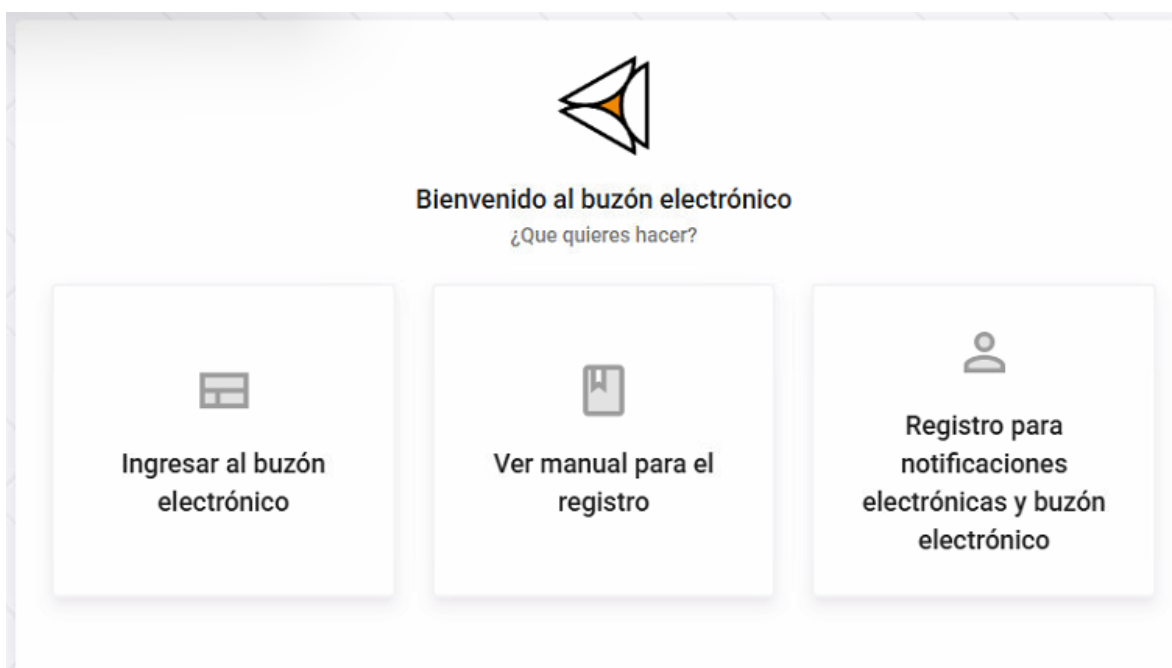
Notificación electrónica

Durante el ejercicio se practicaron **12,453** notificaciones electrónicas, suma muy cercana a la cantidad reportada en el ejercicio anterior, pero con un incremento aproximado de **12.78%** en relación con los particulares.

Notificaciones electrónicas	
Autoridades	11,191
Particulares	1,262
Total	12,453

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

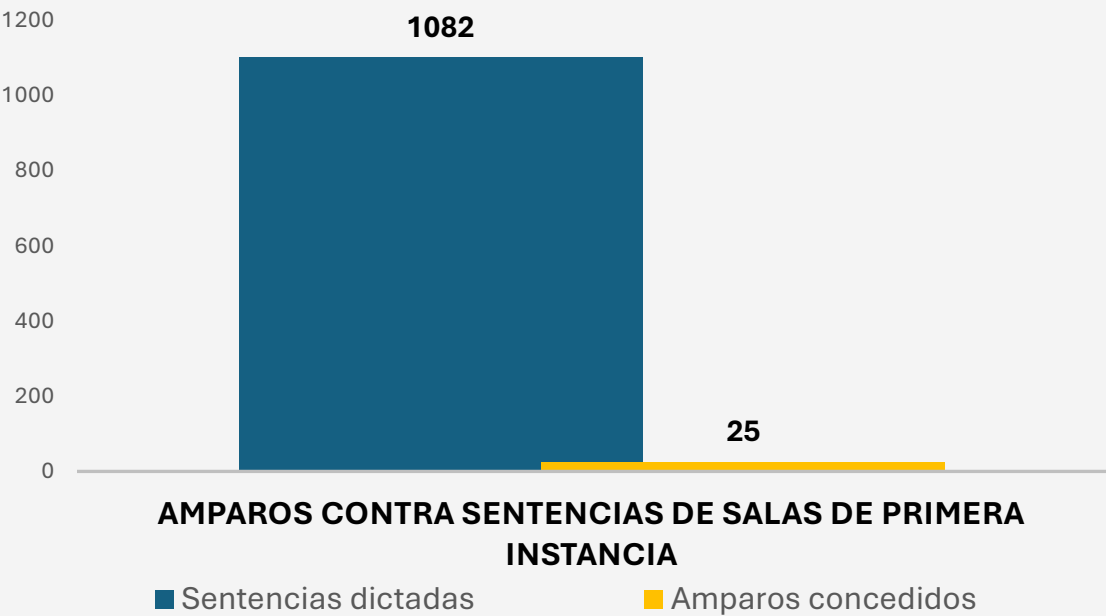
Es importante mencionar que la notificación electrónica es optativa para los particulares, quienes pueden solicitar que se les notifique por esta vía mediante un simple escrito, en cualquier momento procesal, por eso que el incremento que refleja el párrafo anterior resulta de importancia, ya que demuestra la confianza de los particulares justiciables en esa forma de notificación.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Amparos

Las Salas de primera instancia del Tribunal, en su conjunto, dictaron **1,082** resoluciones, en contra de las cuales se promovieron 80 juicios de amparo directo, resolviéndose por ejecutoria en el periodo **76**, de los cuales solo se concedieron **25**, lo cual representa el alto nivel de efectividad de las resoluciones que emiten las Salas de primera instancia de este órgano jurisdiccional, pues el **97.68%** de las resoluciones emitidas quedó firme.



Diagnóstico

Responsabilidades Administrativas

2023–2025



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 BIS, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí⁸ y 1 párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí;⁹ el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sistema que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por otro lado, el Sistema está conformado en parte por el Comité Coordinador, a quien le corresponde establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción, en observancia del Sistema Nacional.

⁸ Artículo 124 BIS. El Sistema Estatal Anticorrupción es el conjunto de autoridades, elementos, programas y acciones, que interactúan entre sí, para el diseño, evaluación de políticas de educación, concientización, prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública. Para el cumplimiento de su objeto se sujetará a las siguientes bases mínimas: I. El Sistema contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares del Instituto de Fiscalización Superior del Estado; de la (sic) Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción; del órgano interno de Control del Gobierno del Estado; por el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; y el Presidente del Organismo Garante que establece el artículo 17 fracción III de esta Constitución; así como por un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y otro del Comité de Participación Ciudadana, y [...]

⁹ Artículo 1. [...] El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena. Formará parte del Sistema Estatal Anticorrupción y estará sujeto a las bases establecidas en los artículos, 123, y 124, BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, el Código Procesal Administrativo del Estado de San Luis Potosí, y en el presente ordenamiento.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 10 fracción VII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; corresponde a la persona que presida el Tribunal, formar parte del Comité Coordinador.

Aunado a que de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, la persona que presida el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí,¹⁰ formará parte del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Enseguida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 fracción XIV, corresponde a la persona que presida el Tribunal presentar un informe anual de los indicadores en materia de Responsabilidades Administrativas.

En ese sentido, se precisa que, durante el ejercicio informado, la Magistrada presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, asistió a **5** sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción:



¹⁰ Artículo 30. El órgano de gobierno estará integrado por los miembros del Comité Coordinador, y será presidido por el Presidente del Comité de Participación Ciudadana.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Asimismo, asistió a **5** sesiones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción:

4

Ordinarias

1

Extraordinaria

La participación en dichas sesiones contribuyó a dar continuidad a los trabajos del Comité Coordinador y a mantener activa la función de la Secretaría por conducto de su Órgano de Gobierno.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Para continuar, es preciso señalar que la presente sección del informe se circunscribe a dar a conocer los resultados cuantitativos y cualitativos de la labor realizada por las Salas de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, correspondientes al periodo comprendido del año dos mil veintitrés al dos mil veinticinco.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50, fracción XIV, así como en el artículo 19, fracción XV, de la Ley Orgánica del propio Tribunal, en virtud de que el informe anterior rendido en ese sentido fue formulado en el año dos mil veintidós.

En ese sentido, el antecedente principal de la competencia de este Tribunal en materia de responsabilidades administrativas graves de los servidores públicos y de particulares vinculados con faltas administrativas graves deriva de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, mediante la cual se impulsó un cambio de paradigma que dio lugar a que los tribunales de justicia administrativa se constituyeran en autoridades con facultades para resolver los procedimientos administrativos correspondientes.

Con lo anterior se busca garantizar la imparcialidad, la objetividad y el respeto a los derechos humanos, mediante la emisión de resoluciones técnicas y de calidad que constituyan un elemento trascendental para la atención y eventual erradicación de un problema público complejo como lo es la corrupción.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En ese contexto, mediante el Acta de Instalación, Integración y Conformación del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, de diecinueve de julio de dos mil diecisiete, publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintidós siguiente, se acordó la instalación de las Salas Unitarias Primera, Segunda y Tercera para conocer de las materias administrativa, fiscal y de **responsabilidades administrativas**, previstas en la Ley Orgánica del Tribunal, hasta en tanto no se determine una Sala Especializada en esta última materia.

En tales condiciones, las Salas Unitarias del Tribunal, además de ejercer competencia en las materias que la Ley Orgánica les atribuye, ejercen simultáneamente la función de resolver los asuntos relacionados con faltas administrativas graves.

Ahora bien, de acuerdo con el marco constitucional antes señalado, fue expedida la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que constituye una norma de carácter general y obligatoria para todas las entidades federativas, que establece las bases mínimas del régimen sancionador.

En ese mismo sentido, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, surge como legislación en el estado a fin de armonizar y desarrollar la regulación respectiva en el ámbito local, adoptando la estructura, principios y tipología de faltas previstas en la Ley General, particularmente en lo relativo a:

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

- Clasificación de faltas administrativas (no graves, graves y de particulares).
- Separación funcional entre autoridad investigadora, substanciadora y resolutora.
- Intervención del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en faltas graves.
- Régimen de sanciones y reglas de prescripción.
- Sistema de declaraciones patrimoniales y de intereses.

Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026, la referida Ley de Responsabilidades Administrativas, experimentó un proceso continuo de actualización normativa, orientado a fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción, consolidar el debido proceso administrativo sancionador, ampliar el catálogo de faltas administrativas y modernizar los mecanismos de control institucional.

Las reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado evidencian una evolución estructural del régimen disciplinario, transitando de un modelo predominantemente reactivo hacia uno preventivo, técnico y digitalmente fortalecido.

Las reformas al artículo 55, que concluyeron en el año 2023 incorporaron ajustes vinculados con la legislación en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, integrando la perspectiva de género al régimen de responsabilidades administrativas.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Con ello, se consolidó la transversalización de los derechos humanos en la función pública, ampliando el alcance del concepto de responsabilidad administrativa más allá de conductas estrictamente patrimoniales o de legalidad formal.

La reforma integral publicada en agosto de 2021 reestructuró el procedimiento previsto para la sustanciación de faltas administrativas no graves y graves, estableciendo con mayor claridad:

- Las etapas procesales.
- La competencia diferenciada entre autoridad investigadora, substanciadora y resolutora.
- La intervención jurisdiccional del Tribunal como autoridad resolutora en faltas graves, eliminando su calidad de sustanciadora cuando se trata de personas servidoras públicas de elección popular y, en consecuencia, fijando su atribución para resolver los procedimientos al respecto.
- La precisión de plazos y formalidades.

Modificaciones diseñadas especialmente para fortalecer el debido proceso, la seguridad jurídica y la certeza en la actuación de las autoridades.

Por otro lado, la reforma al artículo 73 precisó que los plazos de prescripción (tres años para faltas no graves y siete años para faltas graves), así como las reglas de interrupción y caducidad, resultaban aplicables también para las faltas de particulares.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Con ello, se delimitó temporalmente el ejercicio de la potestad sancionadora del Estado, fortaleciendo el principio de legalidad en su dimensión temporal respecto de dichas personas.

Las reformas de 2023 constituyen una de las etapas más significativas en la evolución de la Ley, al incorporar:

- Prohibición expresa de nepotismo.
- Regulación detallada del conflicto de interés.
- Graduación de la falta administrativa como no grave en caso de reintegro del beneficio indebido.
- Criterios de oportunidad para abstenerse de iniciar procedimiento en casos excepcionales.
- Incorporación de conductas vinculadas con violencia contra las mujeres.

Tales modificaciones robustecieron el régimen disciplinario desde una perspectiva integral, combinando sanción, prevención y proporcionalidad.

Asimismo, se incorporó formalmente la Plataforma Digital Estatal y se actualizaron las definiciones relacionadas con autoridades investigadoras y substanciadoras, fortaleciendo la coordinación dentro del Sistema Estatal Anticorrupción.

Se reforzó el control patrimonial mediante mecanismos electrónicos, consolidando un modelo de fiscalización preventiva apoyado en herramientas tecnológicas.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Finalmente, la reforma de septiembre de 2024, en correlación con la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal, repercute directamente en las funciones de este Tribunal, al establecer la facultad de la Sala Superior para conocer del recurso de reclamación en contra de las resoluciones emitidas por las Salas Unitarias en materia de responsabilidades.

En ese contexto, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, ha evolucionado hacia un modelo:

- Más técnico y especializado.
- Procesalmente robusto.
- Digitalmente fortalecido.
- Sustantivamente ampliado.
- Alineado con principios de derechos humanos, proporcionalidad y buena administración pública.
- Modelo de control de legalidad al interior del Tribunal.

Lo cual ha repercutido directamente en la labor jurisdiccional del Tribunal, consolidando su papel como garante del régimen disciplinario estatal.

Partiendo de lo anterior, podemos advertir que la labor del Tribunal no sólo depende de las normas vinculadas con el procedimiento en materia de responsabilidades administrativas, en tanto que, su labor no sería posible si no se encontrara conformado por un equipo de personas servidoras públicas comprometidas con la calidad del servicio, siempre avocadas a mejorar sus capacidades y contar con perfiles calificados para realizar la labor encomendada de la mejor manera.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En ese sentido, es de destacarse que en el periodo de 2023 a 2025, el Tribunal ha contado en su plantilla de personal con personas servidoras públicas con capacidades para atender las funciones del Tribunal como garante del régimen disciplinario estatal.

Para dar cuenta de ello, por mencionar algunos casos, varias de las personas servidoras públicas de las Salas Unitarias Primera y Segunda, durante el año 2022, acreditaron satisfactoriamente el Diplomado en Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en el Estado de Guanajuato, impartido de forma virtual por el Instituto de la Justicia Administrativa y el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Asimismo, personal de las referidas Salas y de la Sala Superior Unitaria del Tribunal, en búsqueda de mejores competencias realizó estudios relativos a la Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción, impartida por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En el año 2025, personal de la Segunda Sala Unitaria acreditó el Diplomado en el Régimen Disciplinario impartido por el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en conjunto con la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Capacitaciones por medio de las cuales las personas servidoras del Tribunal acrecentaron sus conocimientos, competencias y capacidades, como muestra de ello, durante 2025 algunas personas servidoras públicas adscritas

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

al Tribunal generaron oportunidades de crecimiento profesional, como es de destacarse las siguientes designaciones:

- Magistrado del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, por medio del proceso de elección popular, quien se encontraba adscrito a la Tercera Sala Unitaria;
- Titular de la Unidad Investigadora del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, designación realizada en la primera sesión ordinaria del referido Tribunal, quien se encontraba adscrita a la Segunda Sala Unitaria; y
- Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, designada por el H. Congreso del Estado, para ejercer dicho cargo por el periodo comprendido del 15 de octubre de 2025 al 14 de octubre de 2029, quien se encontraba adscrita hasta esa fecha en la Segunda Sala Unitaria del Tribunal.

Cifras y estadísticas:

Promociones de **responsabilidad administrativa por falta grave** ante el Tribunal:

Ingresos en el periodo	Total 196
2023	27
2024	72
2025	97

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Ingresos por Sala	Año 2023
Primera Sala Unitaria	10
Segunda Sala Unitaria	9
Tercera Sala Unitaria	8

Ingresos por Sala	Año 2024
Primera Sala Unitaria	24
Segunda Sala Unitaria	25
Tercera Sala Unitaria	23

Ingresos por Sala	Año 2025
Primera Sala Unitaria	35
Segunda Sala Unitaria	31
Tercera Sala Unitaria	31

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Asuntos con resolución definitiva en 2023

Primera Sala Unitaria	1
Segunda Sala Unitaria	0
Tercera Sala Unitaria	0

Asuntos con resolución definitiva en 2024

Primera Sala Unitaria	7
Segunda Sala Unitaria	2
Tercera Sala Unitaria	6

Asuntos con resolución definitiva en 2025

Primera Sala Unitaria	28
Segunda Sala Unitaria	15
Tercera Sala Unitaria	16

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Asuntos concluidos por otro tipo de resolución en 2023

Primera Sala Unitaria	0
Segunda Sala Unitaria	9
Tercera Sala Unitaria	7

Asuntos concluidos por otro tipo de resolución en 2024

Primera Sala Unitaria	9
Segunda Sala Unitaria	10
Tercera Sala Unitaria	0

Asuntos concluidos por otro tipo de resolución en 2025

Primera Sala Unitaria	3
Segunda Sala Unitaria	12
Tercera Sala Unitaria	0

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Asuntos con **Recurso de inconformidad:**

Ingresos en el periodo	Total 14
2023	3
2024	7
2025	4

Ingresos por Sala en el periodo	
Primera Sala Unitaria	4
Segunda Sala Unitaria	5
Tercera Sala Unitaria	5

Asuntos con resolución en el periodo	
Primera Sala Unitaria	5
Segunda Sala Unitaria	5
Tercera Sala Unitaria	4

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Asuntos con recurso de Apelación tramitados ante la **Sala Superior**:

Ingresos en el periodo	Total 57
2023	3
2024	15
2025	39

Recursos de Apelación resueltos	
2023	3
2024	2
2025	11

De las cifras anteriores se advierte que durante el periodo comprendido de 2023 a 2025, el Tribunal registró un total de 196 promociones de responsabilidad por presuntas faltas administrativas graves, observándose un crecimiento sostenido en el ingreso de asuntos.

En 2023 se registraron 27 asuntos (**13.78%** del total del periodo), en 2024 ingresaron 72 asuntos (**36.73%**) y en 2025 se recibieron 97 asuntos (**49.49%**), lo que representa un incremento acumulado del **259%** respecto al primer año del periodo analizado.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

La distribución de la carga de trabajo entre las Salas Unitarias se mantuvo equilibrada: Primera Sala: 69 asuntos (**35.20%**); Segunda Sala: 65 asuntos (**33.16%**); y Tercera Sala: 62 asuntos (**31.63%**)

En cuanto a resultados jurisdiccionales:

Se emitieron 75 resoluciones definitivas, lo que representa el **38.27%** del total ingresado.

Se concluyeron 50 asuntos por otras vías procesales, equivalentes al **25.51%**.

En conjunto, las Salas del Tribunal resolvieron 125 asuntos, alcanzando una tasa global de conclusión del **63.77%**.

Respecto de los recursos de inconformidad, se registraron 14 ingresos en el periodo, los cuales fueron resueltos en su totalidad.

En materia de recursos de apelación tramitados ante la Sala Superior, se promovieron 57 recursos, con un incremento significativo en 2025 (**68.42%** del total del periodo).

Las principales conductas imputadas como faltas administrativas graves corresponden a:

- Abuso de funciones
- Desvío de recursos

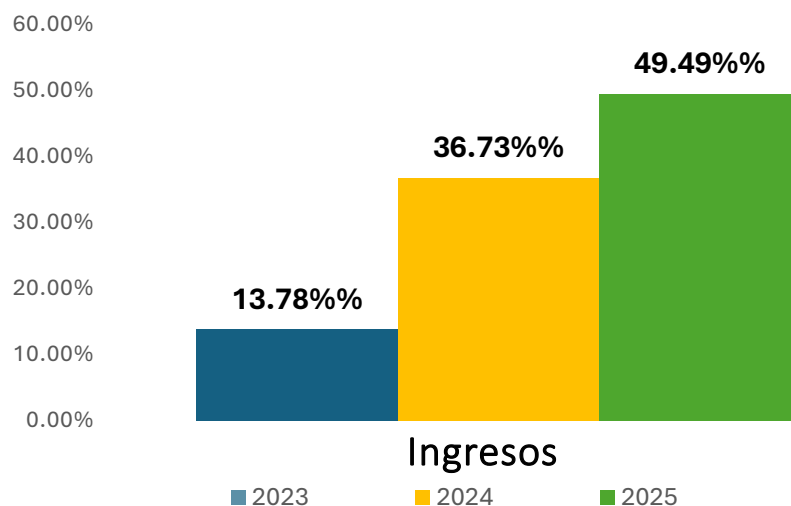
INFORME DE ACTIVIDADES 2025

- Cohecho
- Contratación indebida
- Peculado
- Tráfico de influencias
- Presentación de información falsa

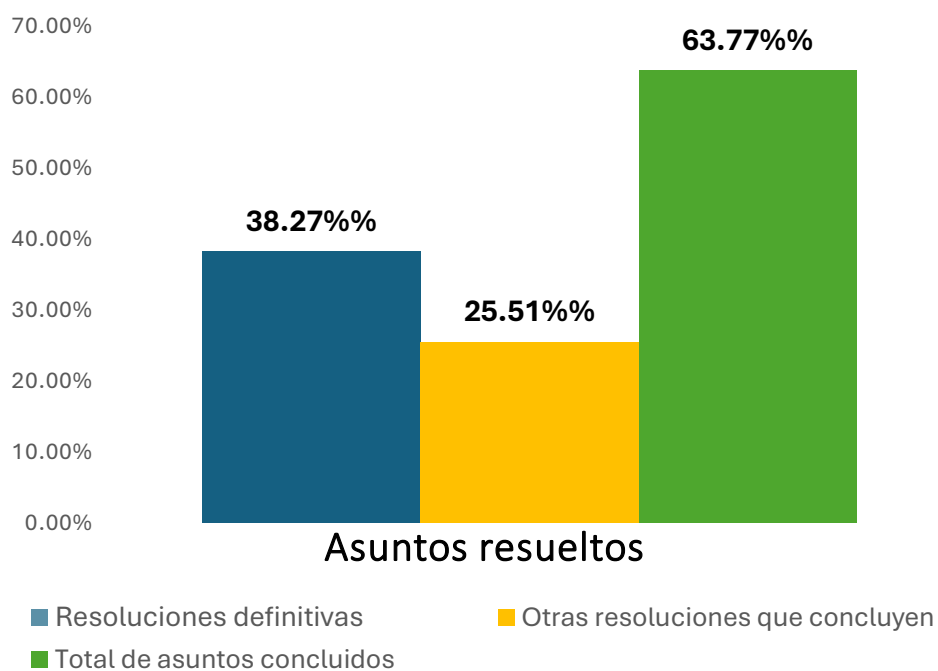
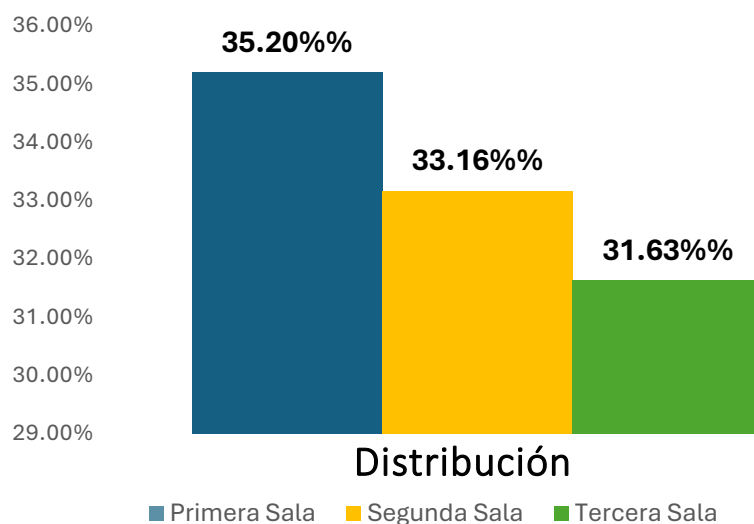
Finalmente, en el Módulo S3 de la Plataforma Digital Estatal se registraron nueve sanciones firmes, de las cuales siete corresponden a servidores públicos y dos a particulares.

En términos generales, los datos reflejan:

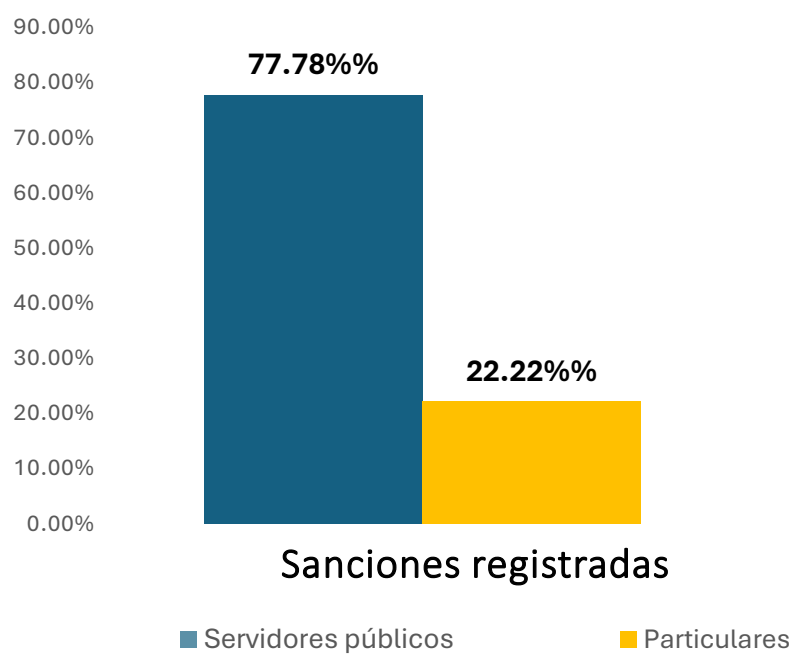
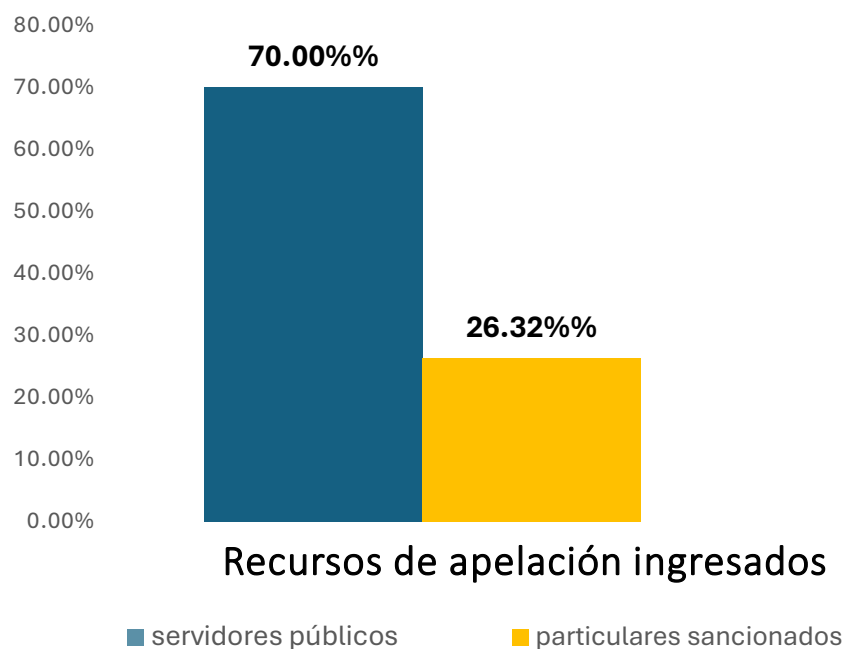
- Crecimiento sostenido en la promoción de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa por faltas graves.
- Distribución equilibrada de carga en las Salas Unitarias.
- Alto índice de resolución en primera instancia.
- Consolidación progresiva de la segunda instancia ante Sala Superior.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



INFORME DE ACTIVIDADES 2025



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Conclusión

Del análisis normativo, institucional y estadístico expuesto, se advierte que durante el periodo comprendido de 2023 a 2025 el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa ha consolidado de manera progresiva su papel como órgano jurisdiccional especializado en materia de responsabilidades administrativas graves, en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

La evolución legislativa de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí —armonizada con la Ley General de Responsabilidades Administrativas— ha fortalecido el diseño procesal, la delimitación competencial y los mecanismos de control interno, incorporando criterios de proporcionalidad, perspectiva de género, control patrimonial digital y segunda instancia jurisdiccional mediante la intervención de la Sala Superior en la resolución de recursos.

En términos cuantitativos, el incremento sostenido en la promoción de asuntos —con un crecimiento acumulado del 259% entre 2023 y 2025— evidencia una mayor activación del régimen disciplinario estatal y una consolidación del Tribunal como autoridad resolutora en faltas administrativas graves. A su vez, la distribución equilibrada de la carga de trabajo entre las Salas Unitarias y la tasa global de conclusión del 63.77% reflejan capacidad operativa, organización institucional y eficiencia jurisdiccional.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El aumento progresivo de los recursos de apelación ante la Sala Superior muestra el funcionamiento efectivo del sistema de control interno de legalidad, fortaleciendo la certeza jurídica.

Asimismo, la naturaleza de las conductas imputadas —abuso de funciones, desvío de recursos, cohecho, peculado, tráfico de influencias, entre otras— confirma que el Tribunal interviene en asuntos de alta relevancia para la integridad del servicio público y la protección del patrimonio estatal.

De igual forma, la incorporación de herramientas tecnológicas como la Plataforma Digital Estatal y el registro de sanciones firmes en el módulo correspondiente evidencian su participación en la transición hacia un modelo preventivo, técnico y digitalmente fortalecido.

Finalmente, los resultados alcanzados no sólo obedecen al marco normativo vigente, sino también al compromiso, profesionalización y constante capacitación del personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal, cuyo desempeño ha permitido consolidar estándares técnicos en la emisión de resoluciones y fortalecer la función disciplinaria del Estado

.

En consecuencia, puede afirmarse que durante el periodo analizado el Tribunal no sólo ha atendido el crecimiento cuantitativo de los asuntos, sino que ha evolucionado cualitativamente en su estructura, técnica resolutive y mecanismos de control, consolidándose como garante del régimen de responsabilidades administrativas y como pieza fundamental en la política pública de combate a la corrupción en el Estado.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

CONTROL INTERNO Órgano Interno de Control

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, el Tribunal contará con un Órgano Interno de Control, cuya persona titular será designada por el Congreso del Estado.

De acuerdo con el artículo 61 del invocado ordenamiento legal, corresponde a la persona titular de dicho Órgano, resolver sobre las responsabilidades de los servidores públicos del Tribunal e imponer, en su caso, las sanciones administrativas correspondientes en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Código Procesal Administrativo del Estado; vigilar el cumplimiento de los acuerdos y demás normas que expida el Pleno; comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingresos, egresos, financiamiento, patrimonio y fondos; llevar el registro y seguimiento de la evolución de la situación patrimonial de los servidores públicos; inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones relativas a los sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales.

Durante el periodo mencionado, presentó su Programa Anual de Trabajo 2024–2025, cuyos objetivos principales consisten en contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización y privilegiar la prevención como elemento esencial para el mejoramiento del ejercicio de los recursos públicos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Cabe puntualizar que en el periodo que se reporta el Órgano Interno de Control del Tribunal tuvo cambio de titular, en virtud de que el H. Congreso del Estado designó a la licenciada María Gabriela Marmolejo Hernández, para ejercer dicho cargo por el periodo comprendido del 15 de octubre de 2025 al 14 de octubre de 2029, quien se desempeña hasta esa fecha como proyectista en la Segunda Sala Unitaria del Tribunal.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Capacitaciones Institucionales

El personal del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí se capacitó y profesionalizó a través de diversos cursos, de entre los que destacan los siguientes:

1. **"Jornadas de actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación "Martes de Jurisprudencia", Sesión 3. El semanario Judicial de la Federación"**, organizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
2. **"Jornadas de actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación "Martes de Jurisprudencia", Módulo 5, La Gaceta electrónica del SJF"**, organizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
3. **"Jornadas de actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación "Martes de Jurisprudencia", Módulo 2, Marco conceptual y difusión de los criterios del PJJ"**, organizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

4. Curso “**ABC de los derechos humanos**”, impartido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos.

5. “**Jornadas de actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación “Martes de Jurisprudencia”, Sesión 4, Búsqueda y localización de criterios relevantes de la Corte**”, organizadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, la Dirección General de Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

6. Curso “**Ética e integridad en el Servicio Público**”, impartido en la modalidad en línea mediante la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción.

7. Conferencia “**Sentencias e Inteligencia Artificial**” impartida por el Mtro. Héctor del Castillo Chagoya Moreno, Director de Gestión Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, organizada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

8. Conversatorio “**Perfil profesional de las Secretarías y Secretarios de Acuerdos en el TFJA, funciones, principios y valores**”, organizado por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

9. “**Semana Nacional de Mediación**”, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General de Casas de la Cultura

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Jurídica y el Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial de la Federación.

10. Seminario “**Ética y Legitimidad Judicial. La confianza importa: ciencia y práctica de la justicia procedimental**”, organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

11. Conferencia “**Responsabilidad Administrativa de las personas servidoras públicas y su procedimiento**” impartida por la Magistrada Natalia Téllez Torres Orozco, Integrante de la Tercera Sección de la Sala Superior, organizada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

12. Diplomado “**Derechos Humanos y Cultura de Paz**”, organizado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Instituto de Justicia Alternativa y la Universidad Enrique Díaz de León.

13. Curso “**Espacios laborales libres de violencia**”, impartido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos.

14. Curso “**Derechos humanos en el servicio público**”, impartido por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

15. Curso “**Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción**”, impartido en la modalidad en línea mediante la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción.

16. “**Especialidad en Responsabilidades Administrativas y Sistema Nacional Anticorrupción**”, impartida por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

17. Curso “**Igualdad de Género**”, impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

18. Curso “**Igualdad y no discriminación**”, impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco.

19. “**Maestría en Derecho Administrativo**”, impartida por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

20. Taller “**Presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y Procedimientos de verificación de situación patrimonial**” impartido por personal del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

21. Curso autogestivo “**ABC de la accesibilidad web**”, ofrecido por la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

22. Curso autogestivo "**Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción**", ofrecido por la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación de la Secretaría de Gobernación.

23. Panel "**Desafíos de la comunidad LGBTQ+ para el acceso a la justicia**", organizado por la Escuela Federal de Formación Judicial.

24. "**Maestría en Derecho Constitucional y Amparo**", que organiza la Facultad de Derecho "Abogado Ponciano Arriaga Leija" de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, a través de la División de Estudios de Posgrado.

25. "**Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa modalidad presencial con transmisión virtual**", impartida por el Centro de Estudios Superiores en Materia de Derecho Fiscal y Administrativo, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

26. Charla "**Hablemos de Cáncer**" organizada por el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

27. Capacitación "**Atención al Público**", impartida por personal de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

28. Capacitación "**Visión Ética de la Administración Pública**", impartida por personal de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

29. Capacitación "**Perspectiva de Género, Igualdad y no Discriminación**", impartida por personal de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

30. Capacitación "**Ciudadanía y Derechos Humanos**", impartida por personal de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

31. "**Diplomado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**", impartido por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

32. "**Diplomado en el Régimen Disciplinario Mexicano**", impartido por el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en conjunto con la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Cabe destacar que en el periodo que se reporta la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo Estatal otorgó al Tribunal un reconocimiento por haber cumplido al 100% con el Plan anual de capacitación.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Unidad de Administración y Finanzas

Recursos Financieros

El Congreso del Estado autorizó el **Presupuesto de Egresos dos mil veinticinco**, para este Tribunal, por un monto de **\$56,068,684.93**, considerando las previsiones por incrementos salariales, así como las prestaciones económicas, repercusiones por concepto de seguridad social y demás asignaciones derivadas de compromisos laborales y servicios básicos para su operación.

Inicialmente, el presupuesto se autorizó por los siguientes importes y conceptos:

- Capítulo 1000 Servicios Personales Honorarios y Confianza:
\$26,986,476.93
- Capítulo 1000 Servicios Personales Burócratas Base:
\$24,626,273.00
- Capítulo 3000 Servicios Generales:
\$3,891,707.00
- Capítulo 2000 Materiales y Suministros:
\$564,228.00

Cabe mencionar que el presupuesto destinado a Servicios Personales Burócratas Base, lo administra la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado, quien realiza el reporte correspondiente.

Personal de la Unidad de Administración y Finanzas



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

El presupuesto asignado se modificó de la siguiente manera:

Al Capítulo 1000 Servicios Personales Honorarios y Confianza se le realizó un traspaso del Capítulo 1000 Servicios Personales Burócratas Base, por cantidad de \$6,542,453.04, para cerrar al mes de noviembre de dos mil veinticinco, con un presupuesto de Capítulo 1000 Servicios Personales Honorarios y Confianza por cantidad de \$33,528,929.97 y en Capítulo 1000 Servicios Personales Burócratas Base de \$18,083,819.96.

Al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se le realizó en global una reducción por cantidad de \$49,669.00, mismos que se traspasaron al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para cerrar al mes de noviembre dos mil veinticinco, con \$514,559.00 de presupuesto vigente.

Al Capítulo 3000 Servicios Generales, se le realizó en global una ampliación por cantidad de \$8,147.13, proveniente de rendimientos bancarios, para cerrar al mes de noviembre dos mil veinticinco en \$3,899,854.13, de presupuesto vigente.

En lo que respecta al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se le realizó de manera global un traspaso del Capítulo 2000 por cantidad de \$49,669.00, quedando con la misma cantidad como presupuesto vigente al cierre del mes de noviembre dos mil veinticinco.

Se ejecutó el presupuesto modificado para dar continuidad al crecimiento y desarrollo del Tribunal, para ofrecer un servicio oportuno manteniendo su

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

disciplina presupuestal con medidas de austeridad y eficiencia en el aprovechamiento de recursos.

La aplicación del gasto de operación presupuestal directa al treinta de noviembre de dos mil veinticinco, sin considerar las erogaciones del mes de diciembre, para las partidas de gasto corriente en sus Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, fue de **\$43,263,851.00** y se llevó registro en las principales partidas representativas de gasto, como sigue:

- Capítulo 1000 Servicios Personales:
\$39,737,399.84
- Capítulo 2000 Materiales y Suministros:
\$277,872.69
- Capítulo 3000 Servicios Generales:
\$3,198,909.47
- Capítulo 5000 Adquisiciones:
\$49,669.00

Durante el periodo reportado, el Instituto de Fiscalización Superior del Estado, consideró que este Tribunal **realizó un ejercicio razonable de los recursos** transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en dos mil veinticuatro, obteniendo un dictamen positivo.

Asimismo, en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SevAC), en lo que corresponde a los primeros tres trimestres de las evaluaciones realizadas, se obtuvieron calificaciones de **100** puntos al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Contabilidad Gubernamental y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recursos Materiales

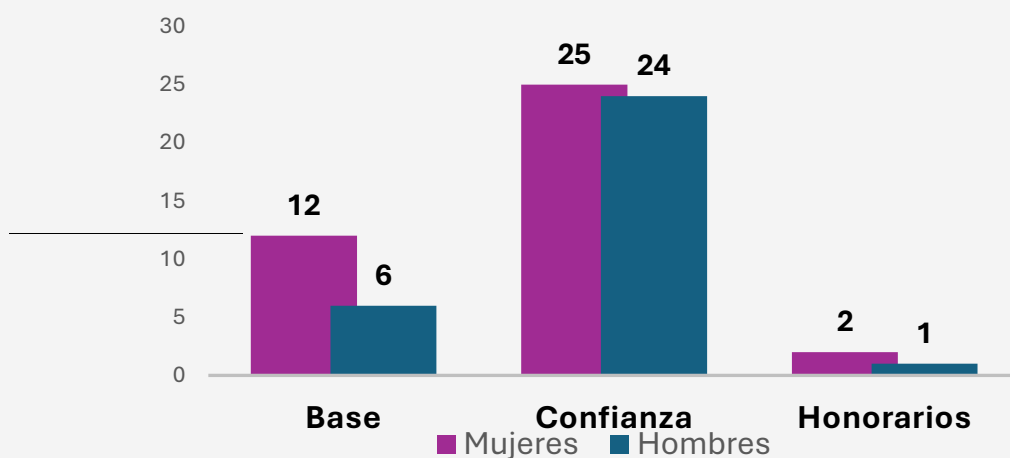
Para el presente ejercicio se realizaron diversas adquisiciones, las cuales importaron la cantidad total de **\$39,759.00**, como se detalla a continuación:

- Muebles de oficina y estantería:
\$5,220.00
- Equipos Aire acondicionado (2):
\$34,539.00

Recursos Humanos

Actualmente en el Tribunal colaboran activamente **70** personas, de las cuales **39** son mujeres y **31** hombres; **48** realizan funciones jurisdiccionales y **22** administrativas.

Las personas servidoras públicas que conforman el Tribunal, se distribuyen de la siguiente manera:



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Coordinación de Archivos

De conformidad con la Ley de Archivos del Estado, se elaboró el Programa Anual de Desarrollo Archivístico dos mil veinticinco, así como el Informe de cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico dos mil veinticuatro.

Durante el periodo que se reporta, se recibió un total de **1,316** expedientes en el archivo de concentración.

Asimismo, se digitaliza la cantidad de **903** expedientes, de los **1,633** que ingresaron en dos mil dieciséis y que se encontraban pendientes de digitalizar; los cuales, además, se agregaron al "**Sistema de Consulta de Expedientes de Archivo**".

En el mismo período se implementó la digitalización de los expedientes que se reciben en el archivo de concentración mediante las remesas que generan las diversas áreas, dando oportunidad a que la digitalización se realizara con mayor prontitud respecto de los expedientes transferidos recién concluyen su actividad, digitalizándose la cantidad de **880** expedientes.

Se llevó a cabo la actualización de los Instrumentos de Control y Consulta Archivísticos, los cuales son la base para la gestión documental, en la que se modificaron las series documentales a solicitud de diversas áreas.

Con el propósito de estandarizar las actividades archivísticas, se trabajó en el desarrollo del Manual de Procedimientos del Archivo de Concentración, el cual se encuentra pendiente de concluirse.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Oficialía de Partes. Registro y Digitalización

Conforme con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento Interno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, corresponde a la Oficialía de Partes, principalmente la recepción, registro y turno de todo tipo de escritos, para su debida atención por parte de las Salas Unitarias del Tribunal.

Durante el periodo reportado, se recibieron y digitalizaron **9,901** escritos y **1,410** demandas.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Unidad de Transparencia Solicitudes de Acceso a la Información Pública

En el periodo se presentaron un total de **24** solicitudes de información. Cabe señalar que, al haberse implementado, en el año dos mil veintitrés, el **Buscador de Versiones Públicas de las Sentencias**, el cual se encuentra disponible en el portal de internet del Tribunal, lo cual ha provocado una disminución en la formulación de solicitudes de acceso a la información.

Las **24** solicitudes de información recibidas fueron clasificadas por su temática de la siguiente manera:

Materia de solicitudes	
Estadística sobre juicios contencioso administrativo	13
Estadística sobre procedimientos de responsabilidad administrativa	5
Improcedentes	6
Información administrativa	5

Así tenemos que el **100%** de las solicitudes fueron atendidas.

En relación con lo anterior, los tiempos de respuesta de las solicitudes se representan de la siguiente manera:

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Tiempos de respuesta de las solicitudes

Número de solicitudes	Tiempo de respuesta
1	1 día
2	2 días
3	3 días
0	4 días
0	5 días
2	6 días
1	7 días
1	8 días
3	9 días
11	10 días

Esta representación, da cuenta de que se emplearon en promedio **7.42** días hábiles, lo cual permite considerar que la atención de solicitudes demuestra la intención de no rebasar el plazo máximo de diez días previsto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, incluso tratando de contestar en el menor tiempo posible las solicitudes de información.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

En lo que respecta a la eficacia de las respuestas de las solicitudes, en este periodo, ninguna peticionaria interpuso recurso de revisión.

Obligaciones comunes de Transparencia

En continuidad con la publicación que se realiza de forma mensual de los formatos de las obligaciones comunes y específicas que revisa la Unidad de Transparencia, a través del Sistema SCOT, respecto a la forma de los formatos que se publican en las Plataformas Estatal y Nacional de Transparencia, y derivado de la implementación de dicho Sistema, se obtuvo un porcentaje de publicación de las obligaciones comunes y específicas en tiempo, en el periodo de enero a noviembre de dos mil veinticinco del **100%** de cumplimiento.

En el mes de marzo de dos mil veinticinco, este Tribunal fue notificado respecto a la más reciente evaluación practicada por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí, comunicando haber alcanzado el porcentaje cualitativo del **91.79%**.



INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se encuentra conformado de la siguiente manera:

Presidenta: **Melissa del Carmen Vega Ramírez**

Secretaria Jurisdiccional de la Sala Superior Unitaria.

Integrante: **Víctor Manuel Lomelí Guerrero**

Director de la Unidad de Administración y Finanzas.

Integrante: **Roberto Treviño Andrés**

Director de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Durante el periodo reportado, el Comité sesionó en **3** ocasiones, en las que sus integrantes se ocuparon de la revisión de versiones públicas de sentencias y documentos, así como de la clasificación de la información como reservada.

Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación

Llevamos a cabo una campaña activa en redes sociales, con el propósito de difundir los días y semanas internacionales, así como para reconocer la trayectoria de las mujeres mexicanas, además de las actividades relacionadas con la representación institucional.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Se realizó un rediseño completo al Intranet del Tribunal ya que es una herramienta clave para la comunicación interna, la productividad y la cultura organizacional. Un intranet desactualizado puede convertirse en un obstáculo en lugar de un apoyo, el rediseño permitió centralizar la información, facilitar el acceso a noticias, avisos y documentos importantes, además de agregarse nuevas secciones al mismo.

Se mantiene actualizado el padrón de Autoridades y Actores registrados en el sistema de Notificación Electrónica, agregando nuevos usuarios durante el año y realizando actualizaciones en los registros ya existentes con la finalidad de mantener el uso correcto de ambos sistemas.

Se realizó la reingeniería del diseño completo de la página para un diseño más limpio y amigable.

De manera continua, brindamos los servicios de soporte y asistencia en el portal de intranet e internet de nuestro Tribunal, así como el monitoreo de estado de switchs, routers, cámaras de seguridad, servidores y equipos de cómputo.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

El Comité a la fecha de cierre del periodo que se reporta se encontraba conformado de la siguiente manera:

- Presidente: **Víctor Manuel Lomelí Guerrero.**

Director de la Unidad de Administración y Finanzas.

- Secretario Técnico: **Adrián García Soria.**

Secretario General de Acuerdos.

- Integrante: **Jorge Fernando Hernández Domínguez.**

- Integrante: **Oziel Reyna Villanueva.**

- Integrante: **Juan José García Morales.**

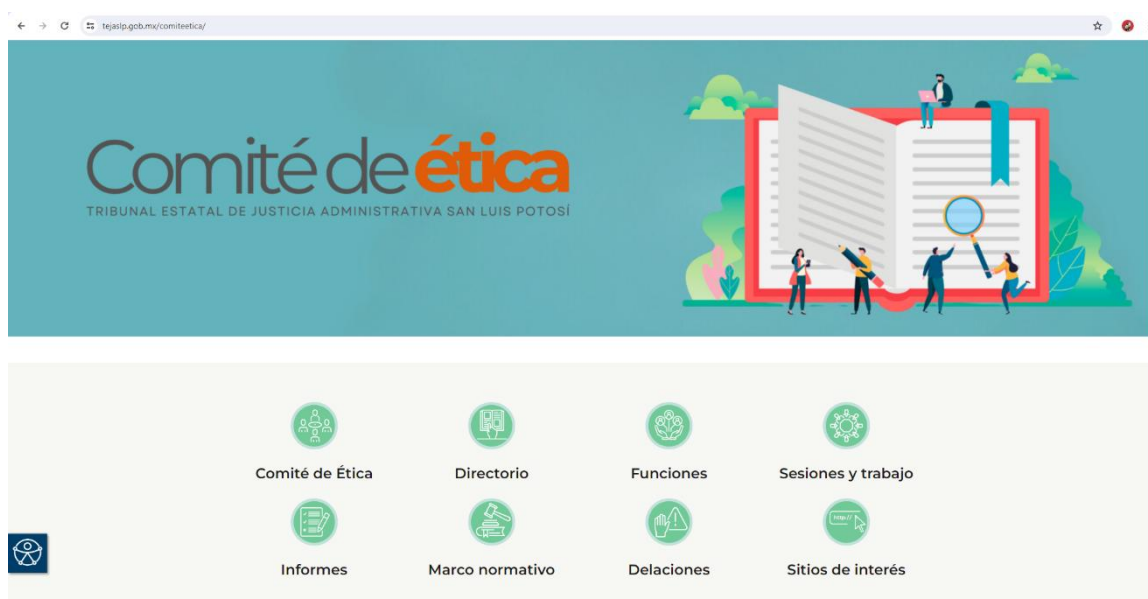
- Invitada permanente: **María Gabriela Marmolejo Hernández.**

Durante el periodo que se informa, se mantuvo actualizado el micrositio destinado en el portal de internet del Comité, en el que se encuentra disponible la información referente a su integración, organización, atribuciones y funcionamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Administrativo por el que se expiden las Reglas de Integridad y las Bases Generales para la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento del Comité de Ética y

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

Prevención de Conflictos de Interés del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el siete de noviembre de dos mil veintidós, durante el último bimestre del año dos mil veinticinco, a fin de regularizar los periodos de integración del Comité se llevó a cabo el proceso de renovación de los miembros propietarios y suplentes activos del Comité de Ética.





Av. Venustiano Carranza 1100, Tequisquiapan,
78230, San Luis Potosí, SLP



www.tejaslp.gob.mx



444 811 8993



Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de SLP



@teja_slp

